

L 236 23

Perder muy su enca. Para casta y vida  
Not fuisse de aqua y sea Permita que al gunos Carros. de los de el  
ap defloro como y ta ciudad fuere a pescar ala y paraja. Puedan  
Como de aqua y sea Con der el Peccado. menu de que se matare de  
y sea

13  
Audiencia  
13  
Dio Permisson. Para los de. Por el tiempo  
que fuere labo Lunta. de la ciudad. y que de se  
aguerdo. Tomelana en. El fonda de de la ciudad  
Para que de los de. que de sea de la ciudad  
al mija domo en sup Poder. adentrar fue  
La ciudad ad. al ordo que la lib ranea que sea ciudad  
tiene de los cinco mil ducados. Para de el  
La obra de el hospital. Real. Los funderos  
Comissarios. La sea en original al s Promedor  
Felipe de Torres. Para que la sea

En Villa Rica Juan de Espinosa Bayo y  
Lejre Una Peton de bart Lome per y de tu de la  
Y mertes sobre que piden a la ciudad. Los mertes  
En la que de el tiempo  
Y aquila Peton

Y Para la ciudad de la y de la ciudad. acado que la sea  
Peton se entie que a los funderos. comissarios que sea de la  
Pi tan Juan de Pin (oday). y fran de la sea de el re jido  
res. Para que juntamente consumo. de el sal de el  
+ Confieran m. de fieran con los sus de. Los mertes de el re jido  
Y Para el numero cabildo y fomen a la ciudad

